

EXP-UNC:0016079/2017

Córdoba,

26 ABR 2018

VISTO

La solicitud de aceptación de renuncia condicionada a la percepción de haberes jubilatorios, presentada por el Prof. Andrés Villena Jiménez, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 vuelta el Departamento Personal y Sueldos informa situación de revista del Prof. Villena Jiménez.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 5 de abril de 2018 la de renuncia condicionada a la percepción de haberes jubilatorios, presentada por el Prof. Andrés VILLENA JIMÉNEZ, D.N.I. N° 18.840.224, legajo N° 32.316, a su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra de Fotografía del Departamento Académico de Cine y Tv.


ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0252


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba